



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-IRQ-DRS-2020-00003657-O

Quito, 16 de enero de 2020

Magister
Ruth Arregui S.
SUPERINTENDENTA DE BANCOS
Presente

De mi consideración:

Mediante Oficio No. SCVS-IRQ-DRS-2020-0003011-O de fecha 14 de enero de 2020 informamos respecto de la notificación de la resolución No.- SCVS-INS-2020-00000223, que disponía:

“ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR en estado de liquidación forzosa a INTEROCEANICA C.A. DE SEGUROS, a partir de la presente fecha, por no haber regularizado el déficit de inversiones en los plazos señalados, conforme lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley General de Seguros.”, y solicitamos “informe a las instituciones del sistema financiero respecto del contenido del presente oficio.”;

Sin embargo acatando lo ordenado mediante providencia general emitida por el Juez de la Unidad Judicial de Trabajo de Guayaquil, que resuelve conceder la medida cautelar solicitada por Interoceanica C.A. de seguros, y suspende los efectos de la resolución antes indicada; solicito se informe al sistema financiero respecto de esta suspensión.

Sin otro particular al momento, me suscribo.

Atentamente,

DR. JUAN CARLOS NOVOA FLOR
DIRECTOR REGIONAL DE SEGUROS